



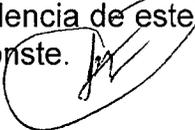
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2012.

ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con el escrito y anexos suscrito por Francisco Antonio García Burgos, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **003039**. Conste. 

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil trece. 

Agréguense al expediente el escrito y anexos del Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las disposiciones que invoca y de la documental que exhibe para tal efecto, rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de cuenta, como delegados a las personas que menciona; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 66/2012

Con copia del escrito y anexos de cuenta, córrase traslado al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

